



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

CIRCULAR
DFE-AMTC-2501-2021
17 de diciembre de 2021

PARA: Direcciones Médicas, médicos prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia y Jefaturas de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud I, II y III, CAIS.

DE: Doctor
Ricardo Pérez Gómez, Médico. Jefe.
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.

ASUNTO: Comunicación de modificación lineamientos LOM y descripción del código institucional 1-10-02-3278 a Ceftriaxona base 1 g.

Finalmente, ante la problemática de disponibilidad de oferentes de la presentación y la revisión de la evidencia en cuanto a la actualización de las dosis recomendadas, se considera pertinente avalar el informe y socializarlo a las unidades con las indicaciones específicas en cuanto a los remanentes y diluciones.

Se informa que el Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2021-46, en relación con medicamento LOM código 1-10-02-3278 y, en vista de la *situación crítica de abastecimiento de la presentación de ceftriaxona de 250 mg polvo para inyección*, al no contar con ofertas de posibles oferentes posterior a un trabajo coordinado con la Gerencia de Logística; asimismo, no poder llevar a cabo la gestión de compra a nivel central de forma ordinaria de esta presentación, acordó modificar la descripción de la presentación y disponibilidad de este antibiótico en la institución, quedando de la siguiente manera: **Ceftriaxona base 1 g (como ceftriaxona sódica). Polvo estéril para solución inyectable. Frasco ampolla.**

Complementariamente, ante la revisión de la evidencia científica en cuanto a la actualización de las dosis remendadas y la utilización en otras indicaciones adicionales a las ya establecidas, avaló su utilización en terapia antibiótica parenteral ambulatoria en los hospitales periféricos (2B). Dado lo anterior, los lineamientos de uso de la ceftriaxona 1 g (visibles en www.ccss.sa.cr/lom) , se definen de la siguiente manera:

a. **Nivel de usuario:** 1-A.

b. **Clave:** HR.

c. **Indicaciones:**

- Tratamiento de blenorragias.
- Uso profiláctico en mujeres embarazadas en contacto con personas con meningitis meningocócica.
- Especialistas a cargo de programas TAPA u hospitales de día con la anotación del diagnóstico avalado para la indicación de TAPA y número de cultivo (nivel 2B).

d. **Esquemas de dosificación recomendados:**

INDICACIÓN	DOSIS
Tratamiento de gonorrea	<ul style="list-style-type: none"> - Ceftriaxona 500 mg IM x 1 dosis (peso < 150 kg). - Ceftriaxona 1 g IM x 1 dosis (peso ≥ 150 kg).
Profilaxis de meningitis por <i>N. Meningitidis</i> después de contacto cercano en paciente con alto riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Ceftriaxona 250 mg IM x 1 dosis. <p><i>Como alternativas a ceftriaxona:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciprofloxacino 500 mg VO x 1 dosis o - Rifampicina 600 mg VO cada 12 horas por 2 días.
Terapia antibiótica parenteral ambulatoria (TAPA): <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de usuario 2B. 	Ceftriaxona 1 gramo IV, según antibiograma. <ol style="list-style-type: none"> a. Endocarditis infecciosa en fase de consolidación por enterobacteria sensible de acuerdo con antibiograma (hasta por 14 días) b. Osteomielitis aguda o crónica por enterobacteria sensible de acuerdo con antibiograma y cuando no haya alternativa LOM oral (hasta por 4 semanas) c. Infecciones de sitio quirúrgico por enterobacteria sensible de acuerdo con antibiograma y cuando no haya alternativa LOM oral (hasta por 5 días) d. Infección de tejidos blandos o infecciones del pie diabético por enterobacterias sensibles de acuerdo con antibiograma y cuando no haya alternativa LOM oral (hasta por 5 días) e. Infecciones del tracto urinario por enterobacterias sensibles cuando no haya alternativa LOM oral o cuando exista contraindicación para uso de aminoglucósidos (hasta por 7 días)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

En caso de que la ceftriaxiona 1 gramo que adquiera la Institución a nivel central sea de otro laboratorio fabricante distinto al disponible actualmente en la Institución, es necesario que el profesional de salud verifique en el inserto del producto la reconstitución del polvo, vías de administración y estabilidad recomendada por el fabricante.

C: Gerencia General.
Gerencia Médica.
Comité Central de Farmacoterapia.
Dirección de Farmacoepidemiología.
Directores, Direcciones Regionales.
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos.
Coordinación Nacional de Enfermería.
Archivo.